

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/6483 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 41 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **20 JUL. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 219, de fecha 30JUN2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Collipulli, Retén Mininco, para la realización de la actividad de carácter

pública denominada “*Cicletada Familiar*”, organizada por doña Lorena Verdugo Salinas, a realizarse el día 20JUL2022, en la comuna de Collipulli, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

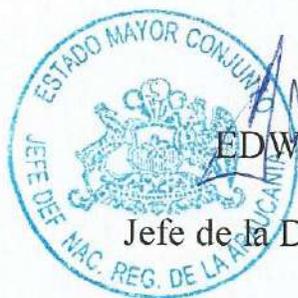
1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública “*Cicletada Familiar*”, organizada por doña Lorena Verdugo Salinas, a realizarse el día 20JUL2022, en la comuna de Collipulli, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

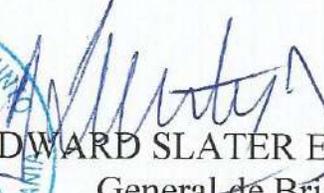
PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Lorena Verdugo Salinas
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

2 mensajes

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 19 de julio de 2022, 17:41
Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>
CC: "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>, Lucas Castillo Sanhueza <lcastillo@interior.gob.cl>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Collipulli.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica<<https://www.interior.gob.cl>>

 **BRN3C2AF4ADC665_0000101655.pdf**
1066K

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com> 19 de julio de 2022, 17:43
Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

[Texto citado oculto]

 **BRN3C2AF4ADC665_0000101655.pdf**
1066K



OFICIO N°: 4744 /

ANT. : Cicletada Familiar Villa
Míninco.

MAT. : Solicita autorización para
cierre de calles actividad deportiva.

COLLIPULLI, 30-06-2022

**DE: MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI**

**A: LEANDRO REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL DE MALLECO
PRESENTE**

1. Junto con saludar a través del presente, informo a Ud., que en el marco de la ejecución de actividades la comuna de Collipulli, a través del programa Municipal de Deporte, se ha organizado una actividad deportiva familiar, denominada Cicletada Familiar con participación de niños, jóvenes y adultos, y que considera el recorrido por algunas calles de Villa Míninco.
2. Esta actividad deportiva tiene proyectado realizarse el miércoles 20 de julio desde las 15:00 horas, saliendo y terminando el recorrido en la plaza de la Villa.
3. Es por este motivo que solicito a ud., autorizar la utilización de las calles que a continuación se describen para realizar el recorrido de los participantes: Manuel Rodríguez, 21 de Mayo, Avda. Benavente, Lautaro, O "Higgins, Bulnes y retorno por Manuel Rodríguez hasta Delegación Municipal.
4. Considero importante mencionar que como organizadores estamos tomando todos los resguardos necesarios en cuanto a los protocolos sanitarios, y para ello se consideró una cantidad máxima de participantes de 70 personas, que cuenten con su pase de movilidad.
5. Desde la organización del evento deportivo, se coordinará con personal de salud municipal y también con personal de seguridad pública para el acompañamiento y resguardo de los participantes.
6. Se deja información de contacto de la Encargada de Deporte Municipal, Sra. Lorena Verdugo Salinas quien dirige la actividad, fono 990752977.
7. Esperando que la presente solicitud tenga una acogida favorable, se despide atentamente

MMR/VRM/MCS/lvs

DISTRIBUCIÓN

C.C. OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD (1)
C.C. SECRETARIA MUNICIPAL (1)
C.C. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (2)


**MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE**



OFICIO N° 450

ANT.: Oficio solicitud N°1744 ingresado el 18.07.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.-

ANGOL, 18 de Julio de 2022

**DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO**

A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don MANUEL MACAYA RAMIREZ, Alcalde de la comuna de Collipulli, ha solicitado autorización para realizar una actividad, denominada "CICLETADA FAMILIAR", la cual se desarrollaría el día miércoles 20 de julio de 2022, desde las 15:00 horas en la comuna de Collipulli, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el siguiente recorrido:

-Desde Manuel Rodríguez, 21 de Mayo, Avda. Benavente, Lautaro, O'Higgins, Bulnes, para retornar por Manuel Rodríguez hasta la Delegación Municipal.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: p1yMRokgDjhLCNLELc3VFA==

Ics

ID DOC : 19534869

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes
2. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES (Mail: 1comisaris.angol@carabineros.cl)
3. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)

COLLIPULLI, 19 de Julio 2022

- 1.- **ANTECEDENTES** : Cicletada Familiar.
- 2.- **OBJETIVO** : Estudiar la factibilidad de realizar el cierre de calle Manuel Rodríguez, 21 de mayo, Avenida Benavente, Lautaro, Bernardo O'Higgins, Bulnes con motivo de la realización de la actividad denominada "Cicletada Familiar", que se desarrollará el día 20 de Julio del 2022, en la Villa Mininco, comuna de Collipulli, área urbana, provincia de Malleco, IXª Región de la Araucanía.
- 3.- **GENERALIDADES** : Oficio Nro. 450, correspondiente al Delegado Presidencial Provincial de Malleco. Don. Leandro Reyes Sanhueza.
- 4.- **TIPO DE EVENTO, HORARIO Y RECORRIDOS** :
- 4.1) Tipo de Evento : La actividad denominada "Cicletada familiar", de carácter social, participarán alrededor de 70 personas aproximadamente entre adultos y niños de la misma Villa Mininco y alrededores, la que se desarrollará en las calles antes mencionadas.
- 4.2) Día de realización : Día 20 de Julio del 2022.
- 4.3) Programación : La actividad, se realizará a contar de las 15:00 horas, hasta las 17:00 horas.
- 4.4) Recorrido : La presente actividad; tendrá como lugar de salida la plaza de la Villa e involucra el recorrido por calle Manuel Rodríguez, 21 mayo, avda. Benavente, Lautaro, O'Higgins, Bulnes, retornando nuevamente por Manuel Rodríguez hasta llegar a la delegación municipal que será punto de partida y meta.



5.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS VÍAS

- 5.1) Calzadas : Las calles señaladas y requeridas para la actividad tienen una carpeta de concreto, con diferentes dimensiones, en buen estado, no obstante, estas condiciones son asumidas por el organizador, dentro del grado de dificultad de esta actividad.
- 5.2) Aceras y Bermas : Las aceras se encuentran en toda el área urbana y para el caso de las bermas no corresponde.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos : Verificados los planos del sector y lo apreciado en terreno se constató que corresponden a las calles Hipólito Salas, Mac Iver y Las Lilas.
- 5.4) Uso del suelo : El área en estudio corresponde a sector urbano donde existe la presencia de inmuebles aledaños.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales ni artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y Peatonal : Las mediciones se efectuaron a través de las observaciones realizadas por parte del personal encargado de la confección del presente informe, en el recorrido efectuado al lugar de la actividad, constatándose un volumen vehicular bajo, considerando el horario en que se realizará el evento. En las inmediaciones, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y en escasa cantidad de vehículos de locomoción colectiva. Es preciso indicar que esta es una observación general; como asimismo el lugar a utilizar corresponde a un sector céntrico de la Villa.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente en el lugar, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, las calzadas aledañas al lugar a utilizar, no existen focos de accidentes.



6.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN

DE RIESGOS

- : De conformidad con los antecedentes que cuenta este destacamento, es posible realizar en día y horario dispuesto, de acuerdo a lo solicitado, actividad que es organizada por Manuel Macaya Ramirez, Alcalde de la comuna de Collipulli.

7.- CONCLUSIONES

- : En el estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes descritos, el personal que suscribe, estima que **ES FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "Cicletada Familiar", el día 20 de Julio del 2022, en la Villa Mininco de Collipulli, conforme a lo señalado en el numeral 4.4 anterior, debiendo para ello, los organizadores de la presente actividad, tener presente lo siguiente:
 - a) La actividad se llevará a cabo, en base al día y horarios indicados en el presente informe, requiriendo necesariamente y mientras dure el evento la suspensión del tránsito vehicular y peatonal por las vías, por parte de Carabineros de Chile.
 - b) Los Organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación local para que los usuarios viales tomen conocimiento de la actividad.
 - c) Mantener debidamente delimitados los sectores donde serán instalados los expositores, por parte del personal con que cuenten los organizadores, a su vez, se deberá indicar cuales son los lugares no habilitados.
 - d) Los Organizadores deben considerar una amplia información a los asistentes respecto al horario de inicio y termino de la actividad, como asimismo mantener una comunicación inmediata en caso de accidente o de requerir apoyo de personal y vehículos de emergencia (Ambulancia y Bomberos).
 - e) Los organizadores, deberán oficiar a los organismos de emergencias (Ambulancia y Bomberos) a objeto de coordinar e informar la realización de la presente actividad.
 - f) En los tramos donde no se limite el corte de tránsito, los organizadores, conjuntamente con los participantes, deben respetar la normativa que rigen en tránsito vial.
 - g) En las intersecciones en las cuales se sugiere, conforme al numeral 5.3), suspender el tránsito vehicular, deberán los organizadores instalar barreras de contención y/u otros medios similares en las intersecciones.



- h) Los organizadores deberán tomar contacto con el destacamento, para dar a conocer la actividad que realizarán, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades.

NOTA: El presente informe consta de 04 hojas.



[Handwritten Signature]
RODRIGO M. FUENTES BEECHER
Sargento 1ro. de Carabineros
JEFE DE RETEN (S)

